



Ayuntamiento de Algatocín

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto número 246 de de 8 de julio de 2016 por el que se aprueban la convocatoria y bases para la selección, por el sistema de concurso, de un empleado administrativo, en general para su contratación por el Ayuntamiento de Algatocín como personal laboral temporal a tiempo parcial durante dos meses.

Visto el Decreto número 250 de 12 de julio de 2016 en el que se admitían al proceso selectivo a los siguientes candidatos propuestas por el SAE:

- Antonio Jesús Fernández Cruz
- Gabriela Sánchez del Valle
- Fermín Holgado Jiménez
- Milagros Guerrero Barroso

Visto el anuncio publicado en la página web www.algatocin.es.

Visto que mediante el citado Decreto se convocaba a los miembros de la Comisión Evaluadora para celebrar sesión en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 15 de julio a las 12 horas.

A la vista del acta de la sesión celebrada por la Comisión evaluadora el día 15 de julio de 2016 en la que se acredita que D. Fermín Holgado Jiménez ha obtenido mayor puntuación que el resto de aspirantes por ello se acuerda por unanimidad de los miembros de la Comisión y así consta en el acta la propuesta al Sr. Alcalde-Presidente, por cumplir los requisitos y haber obtenido mayor puntuación que los otros aspirantes, la contratación a D. Fermín Holgado Jiménez

Comprobado que D. Fermín Holgado Jiménez ha aportado a este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Copia autenticada o fotocopia, que deberá acompañarse del original para su compulsación, del título exigido.
- Declaración jurada de no hallarse incurso/a en causa de incapacidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, en los términos exigidos en la base cuarta.
- Declaración del interesado/a de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en que resulte incompatible según lo dispuesto en la Ley 53/1984.

En ejercicio de las competencias que a esta Alcaldía corresponden de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente RESUELVO

Primero: Proceder a la contratación como personal laboral a tiempo parcial para que preste sus servicios como empleado administrativo, en general de acuerdo con las condiciones de contratación establecidas en las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía número 246 de de 8 de julio de 2016 a D. Fermín Holgado Jiménez con DNI 09056377 N

Segundo: Publicar el presente Decreto en la página web www.algatocin.es

Algatocín, a fecha firma digital al margen.

El Alcalde, Fdo.: José M. López Gutiérrez

Ayuntamiento de Algatocín

C/ Fuente, 2, Algatocín. 29491 Málaga. Tfno. 952150000. Fax: 952150081

JOSE MANUEL LOPEZ GUTIERREZ (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 20/07/2016
HASH: c9d0e0b6cc37535963e742a40f451ad

DECRETO

Fecha: 20/07/2016

Número: 2016-0259



Cód. Validación: 7Z19MEASPPKXDWRFNF5NSDY6DQ | Verificación: <http://algatocin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1